Año IV.—Núm. 956. **Lúnes 23 de abril de 1860.** **Islas Baleares.**

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.—Mahon.—D. Matías Mascaró.—Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.—En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

Dia 17.

Una carta del campamento describe en estos términos las solemnidades religiosas que se han celebrado en Tetuan en las funciones de Semana Santa:

La pequeña iglesia que, como ya se sabe, ocupa el mismo local destinado por los moros á una mezquita, estaba completamente ocupada por soldados que rezaban con la mayor devocion. El pequeño y único altar estaba cubierto con un paño negro, como igualmente el Crucifijo, siendo el frontal de terciopelo del mismo color; y en vez de ciriales verdes se ha hecho uso de unos de color morado, color que tal vez se les ha dado en el mismo Tetuan. Mantenian el órden de la iglesia cuatro misioneros capuchinos, al frente de los cuales está el padre Sabater, cuyos esfuerzos por presentar lo mejor posible este templo católico, este foco de religion y de civilizacion, son verdaderamente plausibles. Por lo demas, el monumento fué colocado en un local contiguo, y al cual se pasa ó por dentro de la iglesia ó por el pequeño claustro que precede á esta misma. Colocáronse allí algunas sillas y dos ó tres bancos que, ocupados por los capellanes castrenses y por los religiosos, dejaban todavía bastante local para permitir la entrada sucesiva del ejército.

Al frente aparecia el altar colocado sobre unas doce gradas, al pié de las cuales habia una almohada sobre la cual se habia puesto un Crucifijo en posicion horizontal, para que representase la muerte de nuestro Señor. El Miserere ha sido una buena composicion de don José Antonio Lopez, músico mayor del regimiento de Iberia. ¡Cuánto gozaba uno oyendo tocar y cantar en este dia á los mismos soldados que ayer tocaban el paso de ataque á todas horas y no se ocupaban mas que en morder el cartucho y en armar la bayoneta! La iglesia ha sido visitada el jueves Santo por todo el mundo, desde el general en jefe hasta el último tambor. Llamábame mucho la atencion la gran devocion de los soldados; pasaban las horas rezando y besando el Crucifijo. Parecíame sobre todo una muestra de su agradecimiento por haber salido bien en los campos de batalla; porque á la verdad ¡ha sido algunas veces tan difícil esto! Algunos soldados, al salir del templo, repartian galletas de su racion entre los moros. Diríase que llevaban entonces á la práctica aquel precepto del Crucificado: «Amad á vuestros enemigos.»

Parece que el ayuntamiento de Sevilla va á comenzar á repartir entre los soldados heridos en Africa hijos de aquella provincia, los donativos que con este objeto se recaudaron y que ascienden á mas de 80 mil rs.

Tenemos entendido que el general en jefe del ejército espedicionario ha dado órden de que no se hagan á Africa nuevas remesas de zapatos.

En la Aduana de Tetuan ha fallecido, víctima del cólera, el abanderado del segundo tercio vascongado don Anselmo de Urrézola.

Don Francisco Coote, dueño de la fábrica de salazon establecida en Puente Gastera, ha regalado cincuenta barriles de lengua de cebon con destino el ejército de Africa. Tambien ha regalado con el mismo objeto, cien arrobas de vino la vecina de Torralba (Córdoba) doña Josefa Diaz Moreno.

Ha salido de Gijon con destino á Centa el vapor *Cádiz* conduciendo á bordo algunos cajones de revolwers para el ejército de Africa.

Han sido entregados al gobernador de la provincia de Avila, por el presidente del ayuntamiento de Arévalo, 1,854 rs., procedentes de las funciones de declamacion que han tenido efecto en dicha villa, con objeto de que por su conducto sean remitidos al ministro de la Guerra para atender á los inutilizados y heridos del ejército.

Don José María Chacon, ayudante del duque de Tetuan, ha salido de esta córte, dirigiéndose al campamento de la Aduana.

El ayuntamiento de Valencia está haciendo algunos preparativos para la recepcion del general Echagüe, aun cuando se ignora el dia que dicho general debe llegar á la citada ciudad.

Tambien el ayuntamiento de Sevilla ha acordado obsequiar á las primeras tropas que lleguen á aquella capital procedentes de Africa.

A dicha poblacion ha llegado últimamente el capitan bávaro Mr. Augusto Baeumen, que enviado por su soberano á nuestra guerra de Africa, fué herido en la accion del 23 de marzo, por lo cual y por la bravura con que se portó, fué condecorado por el general en jefe con la cruz de San Fernando.

Oportunamente dijimos á nuestros lectores que la Asociacion de María Santísima del Pilar de Zaragoza, establecida en Valencia, habia remitido al duque de Tetuan una comunicacion felicitándole por las victorias conseguidas por nuestro ejército de Africa, y remitiéndole unos cuantos ejemplares del sermon predicado en la funcion que se celebró en los Santos Juanes con motivo de la toma de la plaza moruna.

Hé aquí dicha carta.

Valencia 23 de marzo de 1860.—Escmo. señor.: La asociacion de María Santísima del Pilar de Zaragoza, fundada en la real parroquia de los Santos Juanes de esta capital, no podia permanecer indiferente en medio del ardiente entusiasmo que han escitado en todo pecho español las glorias de nuestras armas en Africa, dirigidas tan acertada como brillantemente por V. E.

No bastaban á la espresion de sus sentimientos demostraciones ordinarias: quisieron que su regocijo hablase alto, dejándose oir entre el estrépito universal. Y se lisonjean de haber logrado su noble objeto, rindiendo un tributo de reconocimiento al Dios de las victorias, como lo rinden ahora de parabien al héroe que ha sido su instrumento y al bravo ejército que con tanto valor y constancia ha secundado su digno pensamiento.

La asociacion ha hecho alarde de su júbilo y pura satisfaccion en las aras del Altísimo, y fraternizando con el pueblo de Valencia en los desahogos populares y en los rasgos de beneficencia. Como recuerdo de la fiesta religiosa, tiene el honor de dirigir á V. E. algunos ejemplares del discurso pronunciado por un distinguido orador en la solemnidad celebrada por ellos, y en cuyo discurso, el mérito principal consiste, á su juicio, en haber logrado interpretar fiel y cumplidamente los sentimientos que los animan de admiracion hácia V. E., y de simpatías hácia sus valientes tercios.

Dígnese V. E. acoger aquellos benévolamente, y sus corazones conservarán un motivo mas de gusto orgullo y otro de gratitud á aquel que, en medio de las graves y complicadas atenciones que le rodean sin abrumarle, pueda recordar un momento que hay en Valencia quien lo bendice, quien saluda con efusion al invicto duque de Tetuan, y quien se repite afectísimo y respetuoso admirador y seguro servidor Q. S. M. B.—Escmo. señor.—Santiago Pascual, vicario.—Mariano de Cabrerizo.—Lamberto Teruel.—Lorenzo Lázaro.

El general O-Donnell ha contestado en estos términos:

Sr. don Santiago Pascual:—Muy Sr. mio: Con su atenta carta fecha 23 del próximo pasado mes, he recibido varios ejemplares del discurso pronunciado en la fiesta religiosa celebrada por la Asociacion de María Santísima del Pilar de Zaragoza, establecida en la parroquia de los Santos Juanes de la ciudad de Valencia, con el noble objeto de rendir un tributo de alabanzas al Altísimo por haber conducido de victoria en victoria al ejército español, en la guerra que acaba de terminar.

Yo aplaudo sinceramente un pensamiento que tan alto habla en pró de los sentimientos de la referida asociacion, á la cual doy gracias, y en nombre tambien del ejército de mi mando, por la felicitacion que le dirige.

Aprovecho esta ocasion que me proporciona el gusto de ofrecerme á V. y á todos los señores que suscriben la citada carta, como su mas atento seguro servidor Q. B. S. M.—Leopoldo O-Donnell.

Campamento de Tetuan 1.° de abril de 1860.

La citada asociacion tiene un fonde de 3,000 reales para repartirlo entre las madres viudas cuyos hijos hayan fallecido en la guerra de Africa, y hayan nacido en dicha parroquia, y entre los inutilizados que tengan la misma circunstancia.

Escriben de Valencia con fecha del 14 que el anterior á medio dia fué visto en una calle de aquella ciudad un corneta de corta edad, á cuyo alrededor se agrupaban varias personas que parecian oirle con gran curiosidad. Por lo que referia se supo que era el mismo que en el combate del Serrallo, el 25 de noviembre, viéndose separado de las fuerzas á que pertenecia, y deseando apagar su sed, se subió á un arbol á coger bellotas, y fué sorprendido por un sinnúmero de moros, los cuales no le causaron daño alguno, gracias á la feliz ocurrencia del jóven corneta, que empezó á tocar llamada, consiguiendo de esta manera ahuyentar á los enemigos y dar aviso á sus compañeros.

El jóven se llama Julian Franco, es natural de Alar de Santander, de baja estatura, y cuenta apenas 15 años. En la actualidad sirve de corneta de órdenes al señor brigadier del regimiento de Borbon, habiendo desempeñado hábilmente este penoso servicio durante toda la campaña, por lo que dicho señor brigadier, á su entrada en Valencia, le regalós como una muestra de la consideracion que le merece, su mejor baston de mando. El gobierno de la reina le ha concedido la cruz de María Luisa, pensionada con 10 reales mensuales.

Amantes de cuanto tiene relacion con la gloria de nuestra marina militar, tomamos de uno de nuestros colegas los siguientes párrafos de una carta escrita por uno de los oficiales de la escuadra que bombardearon los puertos marroquíes de Larache y Arcilla. Hé aquí dichos párrafos:

«...Ya habrà V. visto por los periódicos, que nuestras operaciones contra Larache y Arcilla fueron bastante felices; pero yo no puedo llevar con paciencia que cuando tanto se descantan las victorias de nuestro valiente ejército, que bien lo merece, se miren con tanta indiferencia los hechos de la marina. El modesto parte del señor general Bustillos le honra sobremanera; él fué el primero á entrar en fuego en los dos ataques, y se portó del modo que lo han hecho siempre nuestros almirantes, con la mayor intrepidez. Hubo en la escuadra hechos de valor heróico que debiera conocer la España, para que aprecie nuestro pueblo á sus marinos, y sepa que no han degenerado de sus valientes antecesores.

La apatía con que nosotros mismos miramos estas cosas, y parece que hasta uno mismo trata de rebajar el mérito contraido en las jornadas del 25 y 26 del mes pasado, no deja de perjudicar á la marina y desalentar á la nacion. Se puede decir á boca llena que los españoles, y únicamente los españoles, son capaces de emprender tales operaciones con tan pocos elementos. En Larache, á pesar de las circunstancias desfavorables en en que nos hallábamos, estuvimos *acoderados* dos horas largas, frente á una fortificacion que exigiria lo menos seis navios para ser batida, pues tiene de 50 á 60 piezas de artillería gruesa, y el correspondiente número de cañoneras y bombarderas, de que carecíamos.

Se destruyó gran parte de la poblacion, la mayor parte ó por lo menos gran parte de la fortificacion se vino á tierra; los habitantes, llenos de consternacion, se veian salir en grandes grupos huyendo hácia los montes y bosques inmediatos, y gran número de guerreros á caballo acudian à la playa, temiendo un desembarco.

En Arcilla sucedió lo mismo en mucha mayor escala, pues siendo mejores las circunstancias rompimos el fuego sobre la máquina, sin acoderarnos, por lo que los daños en los buques fueron mucho menores. En este ataque se batió la poblacion y sus defensas con tiros directos, no como en Larache, donde las circunstancias del tiempo nos obligaron à batirla muchas veces á rebote. Puede decirse que el señor general Bustillos es un valiente, y que todos, sin escepcion, han hecho bastante mas que cumplir con su deber.

Aunque esta carta va haciéndose demasiado larga, no puedo resistir al deseo de citarle á V. alguno de los hechos mas notables de nuestra gente, de nuestra intrépida gente, que sin duda por lo hecha que está á los peligros y à contemplar la muerte de cerca, la despreció en este caso de un modo que pasma. No recuerdo haber visto en este buque un solo semblante demudado; todos se batieron como no era posible preveerlo, porque nadie podia esperar que se hiciese todo como en un ejército ordinario, con la misma tranquilidad y sangre fria, con la sangre fria que se necesita para batirse en un buque; pues lo mismo acaeció en todos los demas buques

de la escuadra, segun informes de todos los oficiales.

En este buque, por ejemplo, entró una bala que chocó contra la culata de la carabina del timonel de estribor, rompiéndose á tronco por la garganta sobre las costillas, sin que este hombre hiciera el menor movimiento ni se alterase su semblante: continuó en su puesto, y gobernando con la mayor tranquilidad del mundo. En otro buque se inflamó una granada y cayó por fuera en la mesa de guarnicion, uno de los sirvientes de la pieza salió por la posta y tomándola con ambas manos la arrojó al agua. Nadie supo nada de lo que ha ocurrido, hasta que despues del combate, en el recuento de municiones resultó gastada una granada mas, y preguntados la causa, el cabo de cañon lo refirió como un hecho comun, sin darle la menor importancia; este es uno de los hechos que se denominan heróicos en las ordenanzas para optar á ciertas condecoraciones militares. ¿Cuánto no se habló en la prensa sobre un hecho semejante de un guardia marino frances en la guerra de Oriente? Y sin embargo nosotros lo callamos; esto puede mas que mi paciencia.

Despues de la operacion de Arcilla en que nos batimos contra una fortificacion de 40 á 45 piezas, sucedió en este buque una cosa graciosisima y que revela bien el ánimo sereno de nuestra gente: preguntando á nuestro mayordomo por qué la comida estaba tan mal condimentada aquel dia, contra la conducta del cocinero, que por cierto no lo hace mal, nos contestó que *con el ejercicio* habia tenido que desatenderla. ¡*Ejercicio* llamó á aquella granizada de balas de a 36 y 24 que caian en derredor nuestro, y á aquel ruido infernal que me dejó sordo!

Seria cosa de nunca acabar si hubiese de referir á usted todos los hechos de este género que conozco. Si aquí tuviésemos corresponsales de periódicos como el ejército, ya luciria mas la marina....

Hemos dicho en otro lugar que ya ha recibido el cabo de húsares Pedro Mur, el reloj de oro regalado por M. Couillant. Hé aquí la correspondencia que al efecto medió entre ambos:

Madrid 6 de febrero de 1860.

Sr. D. Pedro Mur, cabo de húsares de la Princesa.—Muy señor mio y de mi aprecio: Por conducto del señor gobernador de esta villa le será entregada una saboneta de oro, como premio de su valor y patriotismo. En hacerle este obsequio, he querido demostrar mi participacion de admiracion por ese valiente ejército español y por vuestra conducta personal. No soy estraño á la guerra: frances, he servido cinco años en el primer regimiento de zuavos: eso le esplicará mi entusiasmo, que no tiene nada de particular, por el hombre civilizado, considerando la justicia que en esa guerra asiste á España. Que siga V. en su buen comportamiento, y recuerde que el primer ciudadano de un pais en las actualidades circunstancias, es el soldado que sirve bien á su patria.

Soy de V. su afectisimo amigo Q. S. M. B. —*Couillant.*

Pedro Mur contestó en estos términos:

Campamento de Tetuan 25 *de febrero de* 1860.

Sr. D. T. Couillant.—Muy señor mio y de toda mi consideracion: He recibido por mano del comandante de mi escuadron don Alejandro Jaquetot, el reloj que hace mencion su estimada y satisfactoria carta, fecha 6 de febrero. Doy á V. las gracias, tan cumplidas como se merece por su obsequio, que quedará eternamente grabado en mi corazon, conservandolo sin separarse nunca de él. Su fineza es tan honrosa como la carrera que me deparó la suerte. Cumplo en ella con el orgullo de soldado español, y como soldado del regimiento de húsares de la Princesa. Réstame decirle que de mi estimada satisfaccion han participado todos mis compañeros, como no dudo sucederá á los que con valor y resignacion componen parte de este ejército de Africa.

Queda de V. su muy agradecido y afectísimo que su mano besa.—*Pedro Mur.*

Seccion estranjera.

Protesta de la duquesa de Parma.

Nos, Luisa Maria de Borbon, regente de los Estados de Parma en nombre del duque Roberto I.

En vista de los hechos que acaban de cumplirse en los Estados del duque Roberto I, nuestro muy querido hijo y en particular en vista de los pretendidos votos populares emitidos legalmente el 11 y 12 de marzo corriente, y de la usurpacion de los Estados consumada por su anexion á otro Estado vecino: Consideramos como un deber sagrado elevar de nuevo nuestras solemnes protestas.

Protestamos desde luego contra el pretendido derecho de decision proclamado en favor de los pueblos; nuevo ardid puesto en juego para sustraerlos á la obediencia de los gobiernos constituidos;

Contra el proceder de S. M. el rey de Cerdeña para obtener à todo precio en su favor las manifestaciones de los pueblos del ducado;

Contra la violencia impuesta por los agentes del gobierno piamontés á los pueblos parmesanos.

Conocemos de tiempo atrás los verdaderos sentimientos de los habitantes del ducado. Tenemos numerosas pruebas de circunstancias memorables durante nuestra regencia, y especialmente en los últimos años. Sus sentimientos son los del afecto á la autonomia de su pais y de fidelidad á su legitimo soberano. Bajo la intimidacion de la amenaza, bajo la corrupcion de la intriga, bajo la presion del terror, á consecuencia de los juramentos al rey Victor Manuel que se impusieron, so pena de destitucion á los empleados públicos, á consecuencia del desaliento general producido por nueve meses de incertidumbre hábilmente entretenidos; por tales medios se ha podido unicamente arrancar á un número considerable de individuos la manifestacion de un sacrificio falso.

Esta manifestacion, obra del estranjero, contraria á los intereses permanentes de los pueblos como á la soberania y á la independencia del Estado no tiene ningun valor moral, y por consiguiente la declaramos nula y de ningun efecto.

Protestamos tambien contra la anexion de los Estados de nuestro hijo bien amado á los dominios de la casa de Saboya, anexion aceptada y consumada, y protestamos igualmente contra los actos de aceptacion y toma de posesion de dichos Estados, como contra cualquiera que haya contribuido con sus consejos ó con su ayuda á alentarla y efectuarla.

Esta anexion es una violacion de los tratados europeos, de todos los principios del derecho de gentes, y de la inviolabilidad de los Estados y de las coronas.

Esta anexion no podria ser revindicada como una consecuencia legítima de la guerra, y rechazamos todas las razones falsas indicadas por el gobierno piamontés, á pesar del sentido de los tratados, puramente defensivos entre el ducado de Parma y Austria, desfigurando los hechos para traer el ducado á la condicion de potencia beligerante en el conflicto creado entre el Austria por una parte, Francia y el Piamonte por otra, y procurando así un título aparente para conseguir su objeto de conquista.

El mundo entero sabe perfectamente que desde el momento en que se declaró la guerra, nuestra irrevocable conducta y nuestros perseverantes esfuerzos no tuvieron mas objeto que salvar la independencia y el bienestar de nuestros pueblos, guardando una actitud neutral

Està neutralidad, tal como nos la permitian los tratados, pero siempre verdadera y legítima fue violada por las tropas del Piamonte. Protestamos entonces y nos alejamos de nuestros Estados cuando nuestras protestas no bastaron à proteger los derechos sagrados de nuestro hijo.

Nuestra neutralidad se apoyó en razones sólidas de hecho y de derecho, que sirvieron para hacer reserva en el tratado de Zurich los derechos del duque de Parma.

El derecho del duque Roberto sobre los Estados de Parma es antiguo, reconocido, confirmado y completo.

Fué garantido por las potencias europeas en las tratados de 1813 y 1817; recibió confirmacion implícita del rey de Cerdeña en los tratados internacionales concluidos desde aquella época, y especialmente en el tratado de paz estipulado entre Austria y el Piamonte el 6 de agosto de 1849; al cual, por el art. 5.°, fué invitado á adherirse el duque de Parma, como lo hizo. Este derecho segun los principios reconocidos y sostenidos hasta ahora en Europa no puede reemplazarse por un pretendido derecho de sufragio popular; aun menos por el derecho ilimitado que tuvieran los pueblos de darse un soberano estranjero.

Por consiguiente, la oferta de los ducados de Parma que el gobierno piamontés ha procurado al rey de Cerdeña por medios revolucionarios su aceptacion y su anexion consumada por el decreto del rey Victor Manuel, de 18 de marzo de 1860, son actos de una culpable y odiosa espoliacion, en detrimento de nuestro hijo querido el duque Roberto I y de sus sucesores.

Madre, tutora y regente, nos, protestamos de nuevo en interés de nuestra dinastía y de los Estados de Parma contra todos los actos injustos que acabamos de indicar, así como contra sus consecuencias.

Y sin examinar las nuevas condiciones de Italia, como podrán hacerlo las potencias europeas, por el artículo 19 del tratado de Zurich, apelamos á las indicadas potencias; reclamamos su apoyo y nos entregamos confiadamente á su equidad, como asimismo á la justicia de Dios.

La presente protesta será notificada à todas las potencias signatarias de los tratados de 1815 y 1817 y á las demas córtes amigas.—Zurich 28 marzo de 1860.—*Luisa.*

Manifiesto del gran duque de Baden.

Federico, por la gracia de Dios, gran duque de Baden, duque de Zœhringen:

En un momento grave, en que muchas almas se hallan llenas de temor y de desconfianza, hago uso de mi mas bella prerogativa, dirigiendo desde el fondo del corazon palabras de paz á mi querido pueblo.

Sensibles desacuerdos entre el pastor supremo de la Iglesia católica y este pais me obligaron á verificar un arreglo por medio de negociaciones directas con la Santa Sede, deseando sinceramente reemplazar la discordia con la concordia, y hacer suceder la paz y la benevolencia á una irritacion recíproca.

Despues de largas y penosas negociaciones, se determinó una Convencion que hacia esperar este resultado.

Pero con el mas profundo sentimiento de tristeza reconocí que tal Convencion inspiraba inquietudes á una gran parte de mi pueblo, y no pude menos de prestar séria atencion á la cuestion de saber si los poderes constitucionales deberian ser consultados.

Una resolucion de la segunda Cámara de mis fieles Estados dió á este asunto tal carácter, que podia hacer temer entre mi gobierno y el pais un debate fatal sobre la Constitucion.

No es menos importante para los intereses de la Iglesia católica que para los de este pueblo evitar tal debate, y la incertidumbre del derecho que resultaria de la discordia entre los dos poderes legislativos.

Tengo la firme voluntad de dar plena satisfaccion al principio de la independencia de la Iglesia católica en el arreglo de sus propios asuntos; una ley colocada bajo la vanguardia de la Constucion, asegurará á los derechos de la Iglesia una base cierta. Esta ley, y las órdenes que serán su consecuencia necesaria, toman en justa cuenta el espíritu de la Convencion.

Así que mi gobierno, por una via constitucional, acordará toda justicia á las pretensiones fundadas de la Iglesia católica, y el derecho público del pais, sostenido intacto, recibirá una nueva consagracion.

Es para mi un grave deber hoy hablar tambien de mi propia y querida Iglesia. Fiel al principio que debe ser aplicado á la Iglesia católica, me esforzaré por asegurar á la Iglesia evangélica protestante unida, el mas libre desarrollo en el pais sobre las bases de la Constitucion.

Deseo que el mismo principio produzca tambien sus frutos en otros dominios de la vida política, y que reuna todos los partidos en acuerdo.

Ahora apelo al aprobado patriotismo y al sentimiento nacional de mi pueblo, abjurandole á que olvide todas las divisiones que los últimos tiempos han hecho nacer, por la union y la tolerancia reinen entre las diversas confesiones, como la claridad cristiana nos lo enseña á todos.

Muchos peligros pueden amenazar à nuestra patria; que la única cosa que da fuerza es la union. Sin ódio por discusiones que deben pertenecer ya al pasado, mirad confiadamente un porvenir que á nadie herirá, sino por el contrario, será justo con todos. Dado en Carlsruhe el 7 de abril de 1860. *Federico Habel Ludwig*; *Nuplin*; *Lancey*; *Vogelmaun*; *Schunggart.*

Proclama del gobernador de la provincia de Chamberi.

El gobernador de la provincia de Chambery se apresura á noticiar á los habitantes de la misma haberse convenido entre los gobiernos sardo y piamontés que la manifestacion del pais se hará por medio del sufragio universal, y que al efecto se han adoptado por ambos las disposiciones siguientes:

1.ª Los saboyanos que habitan en la provincia de Chambery son llamados á votar sobre la siguiente carta.

¿Quiere la Saboya ser reunida á la Francia?

2.ª La votacion se hará por medio de un *sí* ó un *no*, en escrutinio secreto, y papeleta manuscrita ó impresa. Toda la que no contenga una contestacion catogórica, ó lleve alguna frase reprensible, será considerada nula.

3.ª La votacion estará abierta en cada distrito el domingo 22 de abril de 1860 á las ocho de la mañana hasta las siete de la tarde.

4.ª Serán admitidos á votar todos los ciudadanos de ventiun años cuando menos, nacidos en Saboya ó fuera de ella, de padres saboyanos, domiciliados en el distrito con seis meses de anticipacion y no hayan sufrido condena alguna por causa criminal.

5.ª En cada distrito se formará un comité presidido por el sindico, y en el caso de ausencia ó impedimento, por el asesor mas antiguo, no impedido, de la municipalidad, y compuesto de cuatro vocales elegidos en la junta; y en caso de necesidad en el consejo municipal por órden de antigüedad, segun el art. 293 de la ley de 23 de octubre último. Este comité nombrará un secretario, de su eleccion.

6.ª Formará las listas y las hará fijar el domingo 15 del corriente lo mas tarde; y despachará con urgencia las reclamaciones que puedan hacerse. Presidirá la votacion y consignará el resultado en un acto firmada por todos los vocales.

7.° En los distritos donde el comité juzgue necesario formar muchas secciones, segun el número de los ciudadanos inscritos, se establecerá, mediante prévia autorizacion del gobernador, para cada seccion, una mesa especial compuesta de cinco miembros elegidos en la municipalidad del modo indicado en al artículo 5.°

Son ademas aplicables á esta votacion las disposiciones de órden público contenidas en los artículos 51, 55 y 56, así como las de 65 de la ley citada del 23 de octubre.

8.ª Terminada la votacion, se remitirán inmediatamente las actas à los intendentes de las provincias, que las trasmitirán al secretario del tribunal de Apelacion por medio del gobernador.

9.ª El tribunal, reunidas las Cámaras, procederá al escrutinio general de las actas, y manifestará el resultado por medio de un decreto pronunciado en sesion pública.

Chambery 7 de abril de 1860.—El gobernador regente, *Dupasquier.*

Carta dirigida por los diputados sardos al presidente de la camara de Turin.

Señor presidente: Los diputados al parlamento que suscriben, representantes de los colegios electorales de Chambery, Aix les-Banis, Pout-Beauwisin, Yeone, Albertoille, Ugine, Saint-Jean, Demaurienne, Aiquebelle, Montiers, Anneoy, Roumili, Saint-Juan, Bonneville, Saint-Jeoine, Thonon y Urian, creen deber abstenerse por el momento de asistir á la camara de los diputados.

La patria está llamada á sancionar por el voto universal el tratado de cesion á Francia antes que se someta al parlamento.

El resultado de esta votacion no puede ser dudoso, porque los Alpes, el idioma, las costumbres y las relaciones comerciales hacen á la Saboya francesa. Votarà, pues, la realizacion política de lo que la naturaleza ha hecho ya, y con tanta menos duda, puesto que tiene la certeza de que no será desmembrada y que encontrará para las provincias que la necesiten la salvaguardia de sus intereses comerciales. En tales circunstancias, los diputados saboyanos que suscriben creen deber hasta la emision del voto universal, abstenerse de tomar parte en las deliberaciones del parlamento.

Chambery 5 de abril de 1860.—(*Siguen las firmas.*)

VARIEDADES.

Relacion de los cañones cogidos á los marroquíes en la accion del 4 de febrero último. y de las demas piezas de artilleria, procedentes de Tetuan.

A la interesante reseña que dimos de los ca-

ñones cojidos á los marroquíes en la gloriosa y siempre memorable accion del 4 de febrero último y espuestos hace pocos dias en la plaza del Buen Retiro, vamos hoy á añadir la de las piezas procedentes de Tetuan, que actualmente se hallan en la plaza de San Marcial, y en el interior del parque de Artilleria. Creemos inútil encarecer la importancia de este trabajo debido al bien reputado orientalista señor don Manuel Cerdá de Villarestau, autor del artículo de nuestro Almanaque, con el título de *Monedas marroquies*, y de algunas versiones arábigas que habrán tenido ocasion de ver nuestros habituales lectores.

Todas las piezas son de bronce, á escepcion de la primera que es de hierro.

Piezas que estuvieron espuestas en la plaza del Buen Retiro, numeradas en el órden de su mayor á menor calibre.

1. Cañon incierto, sin inscripcion ni fecha.

2 y3. Cañones suecos.—Inscripcion arábiga en tres lineas que dice asi: *Regalo hecho por el soberano de Suecia Gustavo III.*

Estas dos piezas datan seguramente del xerif Mohámmed ben Abdallah ben Ismail, que reinó desde el año 1171 al 1204 de la Hegira (1757—1789 de J. C.). En este periodo de tiempo el Imperio de Marruecos hizo la paz, y se restablecieron los antiguos tratados con Suecia, la República Veneciana, España y otros varios Estados.

4. Cañon sueco.—Inscripcion: Num. 9.—S. 5.—L. 9.—M 7.—*Me fecit Mever Molmiae* (Stokolmo) 1797.

Coresponde esta pieza á Gustavo Adolfo IV, que reinó desde el año 1792 al 1809.

5. Cañon inglés.-Inscripcion: DCLXXIX.—I. *and* H. *King*. 1808 —*Honi soit qui mal y pense*.

Corresponde á Jorge III, que reinó desde el año 1760 al 1820.

6. Cañon veneciano.—Inscripcion: C. A. Debajo el escudo de armas de la República de Venecia.

7. Cañon español.—Inscripcion: *Cabul.—Carlos IV* (Monograma).—N.º 1713.—*Barcelona* 28 *de agosto de* 1790.

8.º Cañon incierto.—Inscripcion arábiga en cuatro lineas, y dice asi: *Por mandato de nuestro señor el principe de los creyentes, ayúdele Dios y ampárele.--Hizose este cañon.....por mano de su siervo... el Dukalí... en el dia 7 de Chumada postrera del año* 1261 (1845)...

Piezas que actualmente se hallan en la plaza de San Marcial, numeradas en el órden de derecha á izquierda, mirando al parque de Artilleria.

9. Cañon frances.--Inscripcion: *Le comte de Toulouze admiral de France.* 1652.--*N.º* 145.--6324.

Correspponde este cañon á Luis XIV, que reinó desde el año 1643 al 1715.

10 y 11. Cañones ingleses.--Inscripcion arábiga en ocho lineas, y su traduccion es como sigue: *En el nombre de Dios piadoso, de piedad. No es Dios sino Allah, el eterno, el justo. El que fuere elegido y ayudado por él gozará en los cielos y en la tierra. No hay poder ni fuerza sino en Dios.*

A esta inscripcion acompaña otra igualmente arábiga con once lineas, junto al oido de la pieza, y dice: *Invocando á Dios la victoria es á proxima.--Este es un regalo hecho al Sultan, Mohammed ben Abdallah ben Ismail, defensor y pacificador del Algarbe bendito, por el gran monarca de Inglaterra, Francia, Irlanda y Escocia, Jorge III, el rayo de la guerra. Año* 1183 (1769).

12. Cañon español.--Inscripcion: *Sebastianus I. d. g. Lu. rex.--El capita Iuas Coria Cametraco.--Opus Remigy de Halut anno* 1553 *Mechlaien* (de Malinas en Flandes à la sazon del dominio de España).

Es muy probable quedase este cañon en poder de los marroquies en la batalla de Alcázar-kibir, O sea de los tres reyes, que perdieron los portugueses en 1579, y en ella á su malogrado rey don Sebastian. El año de esta pieza está equivocado y quizà sea el de 1563, cuando ya reinaba en España Felipe II.

13 y 14. Cañones inciertos sin inscripciones ni fecha.

15. Cañon portugués.—Inscripcion: *Dom Alfonso VI rey de Portugal.--Serviedo de tenente gl. Mel. de Andrade, Matlas Escartim me fes.* LX.ª (Lisboa) 1661.

16. Cañon portugués.—Inscripcion: *Dom P...o princepe de Portugal.—Esta fundicao fezo gl. dá art.ª Diogo Gomez de Figrdo., sendo tene. gl. della nestes reinos* LX.ª 1676.

Corresponde este cañon, asi como el anterior, á Alfonso VI, hermano del príncipe don Pedro. Reinó el primero desde el año 1656 al 1683.

17. Cañon veneciano.—Inscripcion: S. F. G. A.—2038.

18. Cañon holandés.—Inscripcion: *Fecerunt De. Grave et N. Muller. Amstelodami anno* 1731.—1800.

19. Cañon holandés.—Inscripcion como la del núm. 18. En vez de 1800. léase 1850.

20. Cañon español.—Inscripcion: *V. Vazquez de Acuña, cap. general de artilleria del reino de Nap. p. S. M.--Anno Domini* M. DC. VII.--*Pesa* C*V. P.* LXXII.---*Opus Inocenti Giordani, Neapoli.*

Corresponde á Felipe III, que reinó desde el año 1598 al 1621.

21. Cañon español.--Inscripcion: *Calahorra.--Cárlos* IV (Monograma).--1924. *Barcelona* 30 *de abril de* 1791.

22, 23, 24 y 25. Cañones suecos.--Inscripcion como la de los núms. 2 y 3, y corresponden por lo mismo á Gustavo III.

26. Cañon incierto--Inscripcion:.......... RCHPIN..... IT 176:.

27 y 28. Morteros ingleses.--Inscripcion: *Honi soit qui mal y pense.-- Dieu et mon droit.--Tria iuncta in uno.--A rege et victoria.--W. Bowen fecit* 1764.

Corresponden al reinado de Jorge III.

29 y 30. Morteros ingleses.---Inscripcion arábiga en ocho lineas: *Loor á Dios único.--Se hizo este mortero bendito en Lóndres, por mandato de Sidi Mohámmed ben Abdallah, sultan del Algarbe, á quien Dios proteja.--Fuerte de Suirah* (Mogador), *año* 1184 (1770).

Corsespoude como dice la inscripcion al Xerif Mahommed ben ismail.

31. Mortero sueco.--Inscripcion: *G. Meyer fud, Holmiae* 1771.--10 *s.* 3 *l.* 10 *m.* En la boca de este mortero se lee: *Tetuan.*--N.º 6.--1860.

Corresponde á Gustavo III, que reinó desde el año 1771 al 1792.

32. Obús holandés.--Inscripcion: *Me fecit Pieter Seest. Amstelodami* anno 1771. En su boca se lee: *Tn.*--2300.

33. Obùs holandes.--Inscripcion: P. *Seest.* A.º 1770.

33. Mortero holandés.--Iscripcion: *Raby* et. C.º *fecit.* 1771. Debajo un monograma.

Hay ademas en el parque de Artilleria situado en el cuartel de San Gil, ocho piezas de pequeño calibre, de igual procedencia que las anteriores, á saber:

Un cañon ingles con el mote *Honi soit qui mal y pense.* Debajo, F. *Kinman.* 1808.

Y seis cañones y un morterete inciertos, sin inscripcion ni fecha.

MANUEL CERDÁ DE VILLARESTAU.

Palma.

Noticia de los cadáveres conducidos al cementerio en los dias siguientes:

Dia 19. Casados, 1; Niños, 1; Casadas, 1; Niñas, 1.

Dia 20. Ninguno.

Dia 21. Solteros, 1; Casadas, 2; Viudas, 1.

Dia 22. Viudos, 1; Solteros, 1; Niños, 1; Viudas, 1.

Por lo anterior,
P. J. GELABERT Y POL.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN FIDEL, CAPUCHINO.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 5 hs. 10 ms.
Pónese.... á las .. 6 » 47 »
Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 11 hs. 58 ms. 9 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el teniente coronel graduado primer comandante del batallon provincial de Mallorca, don Felipe Moltó y Diaz.

Parada, el mismo cuerpo.

Hospital y provisiones: Asturias.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

Don Gregorio Romea, juez de primera instancia del distrito de la Catedral de la ciudad de Palma.

Por disposicion de este juzgado se saca á pública subasta por término de veinte dias, una casa horno llamado *d'en Frau*, consistente en dos cuartos y demas oficinas pertenecientes á dicho horno, propio de Juana Ana Balaguer, sito en esta ciudad, que linda con casa de la misma Balaguer, consistente en una algorfa, con casa de don Pablo Bergamo, con la de don José Alou presbítero, con algorfa que fué de Sebastian Bauzá y con la calle llamada de las Monjas de la Misericordia; cuya casa horno queda justipreciada en cinco mil doscientas cincuenta libras moneda mallorquina, y se vende á instancia de don José Segui y Villalonga para con su producto hacer pago á éste de lo que acredita y costas de que es responsable la espresada Balaguer; quedando señalado para el remate de la referida casa el dia 14 de mayo próximo à las doce de su mañana en los estrados de este juzgado. Palma 18 de abril de 1860.—Gregorio Romea.—Por su mandado.—Sebastian Coll.

ADMINISTRACION PRINCIPAL
DE CORREOS DE MALLORCA.

El martes 24 de los corientes á las ocho de la mañana se despachará correo para Iviza y Valencia con el vapor *Don Jaime I.* Lo que se inserta en los periódicos para conocimiento del público. Palma 22 de abril de 1860.—P. A.—Pedro José Sampol.

COMUNICADOS.

Á LUISA.....

Jóven cual tú me perderé sin duda,
Porque hay en mí un gérmen de dolor
Porque yo siento una tormenta muda
Despedazar mi pobre corazon.
ZORRILLA.

Diz que en un ángel del cielo
Dios á Luisa transformó,
Y que con rápido vuelo
Desde este mundo de duelo
A su morada voló.

Su muerte dejó entre llanto
A sus padres sumergidos,
¡Ellos la querian tanto!
¡Ella formaba su encanto!
En sus dias mas floridos.

Lloran porque fué atrevida
Con ella la cruda muerte,
Que al arrebatar su vida,
Bella jóven, la convida
A gozar de mejor suerte.

Subió á gozar venturosa
De mas florida mansion,
La que en vida fué virtuosa,
Inocente y candorosa
De sensible corazon.

Tú que al dejar este mundo
Para ser de Dios tesoro,
Legaste un pesar profundo,
Un vacío sin segundo
Y un interminable lloro;

Tiende al menos tu mirada
Sobre esta tierra afligida,
Que al verla en llanto bañada
Comprenderás ¡cuán llorada
Fué tu muerte! ¡Cuán sentida!

Si de esta eterea mansion
Exalas una sonrisa,
Envia tan rico don
A dar paz al corazon
De tus padres, casta Luisa.
J. SALOM.

Como ya se acerca el tiempo en que han de celebrarse los exámenes del Instituto de segunda enseñanza, creemos muy oportuno hacer algunas reflexiones que han de aplaudir por unanimidad todos los padres ó encargados de los cursantes de filosofía.

No trataremos de un nuevo plan de estudios, ó de un nuevo modo de examinar; pues si esto nos propusiéramos, lo que esperamos hacer en otra ocasion, lo hariamos en donde pudiese tener efecto y se pueda hablar con desembarazo en el terreno del raciocinio y legalidad.

Sin traspasar los límites del reglamento que está vigente, solo por el bien del público y de los cursantes haremos las observaciones apoyados en testos y principios legislativos. Decimos pues, que se debe evitar cuanto se pueda los lances del azar y de la suerte para dar las notas, aprobando ó reprobando á los discípulos que se examinen. Porque ¿cuál es la intencion del legislador al promulgar la ley de los reglamentos? ¿Será de que un ignorante cuya falta de estudio suplió la suerte, se lleve muy buena nota, y que por el contrario, el que en la clase se ha distinguido reciba el bochorno de la reprobacion? El pensarlo fuera un absurdo. Pues cómo se podria remediar este defecto? Atendiendo á los siguientes testos. *Accipienda verba legis juxta eorum propriam et usitatam acceptionem, nisi sequatur inde quid absurdum aut injustum.* Supuesto que de cada asignatura se sacan tres números pudieran hacerse tres grupos de lecciones de principios, medios y estremos, que puestas dentro una urna de tres divisiones, basta en la parte material se observaria el reglamento; y de aqui resultaria que el aplicado no tendria que luchar con lo mas difícil que le espusiese á perder el curso, ó con lo mas fácil que le privase de manifestar su aplicacion para que se le califique cual corresponde; y el ignorante no se envaneceria con la suerte.

La sociedad necesita hombres instruidos y no afortunados porque la fortuna que favorece á la audacia es inconstante. *In dubio de vera sensu attendendum est ad mentem legislatoris seu ad finem legis et ad circunstancios consequentes.* Y si está probado que el fin del legislador no puede ser el de favorecer la suerte pudiendo perjudicar al aplicado, ¿qué dificultad habria en poner en práctica lo dicho?

Ademas fuera bueno que los catedráticos atendiesen á los antecedentes de lo que han visto en el curso; porque asi lo enseña Mr. Lacroix y el mismo Cortázar, y testigo de ello son sus discípulos. Tambien los programas podian hacerse siguiendo el órden de las obras de testo y de una manera que pudiese el discípulo forjar las contestaciones; pues de lo contrario, no sabe el discípulo endonde lo ha de buscar ni entiende lo que se pregunta, aun cuando le den el libro para que consulte.

El juicio que tenemos de algunos catedráticos nos hace confiar que en los próximos exámenes tendrán presente estas observaciones de lo que quedarán sumamente agradecidos los padres y encargados de estos discípulos.

B. C.

Por lo que va sin firma,
P. J. GELABERT Y POL.

NAVEGACION.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 21.

De Alicante en 3 dias laud Monte Carmelo, de 61 *toneladas, pat. Antonio Felany, con* 6 *mar.,* 4 *pasageros y trigo.*

De Santa Pola en 4 *dias bergantin goleta Joven Bayonesa, de* 85 *ton., pat. Francisco Samper, con* 7 *marineros, un pasagero y maiz.*

Dia 22.

De Mahon en 10 *horas vapor Rey don Jaime I, de* 229 *ton., cap. don Gabriel Medinas, con* 21 *marineros,* 26 *pasageros y lastre.*

De Iviza en un dia laud Leonor, de 16 *toneladas, pat. Pedro Esteva, con* 5 *mar.,* 14 *pasageros y balija.*

De idem en idem idem San Antonio, de 47 *toneladas, pat. José Felany, con* 6 *mar., un pasagero, trigo y efectos.*

De Alicante en 2 *dias idem Cármen, de* 97 *toneladas, pat. Antonio Buenaventura, con* 8 *marineros,* 2 *pasageros, idem é idem.*

IDEM DESPACHADAS.

Dia 20.

Para Valencia laud San José, de 51 *toneladas, patron Julian Vidal, con* 6 *marineros, un pasagero y lastre.*

Para Argel idem Cármen, de 26 *toneladas, patron Antonio Moner, con* 5 *marineros,* 4 *pasageros é idem.*

Dia 21.

Para Málaga laud Juanito, de 57 *toneladas, pat. Antonio Valls, con* 5 *marineros, un pasagero, aceite y efectos.*

Para Barcelona vapor Lenquedoc, de 329 *toneladas, cap. Mr. Bristand, con* 20 *marineros y* 564 *individuos de tropa.*

SECCION DE ANUNCIOS.

Interesante.

Los dueños del acreditado almacen titulado Á LA CIUDAD DE PALMA, calle de Brondo, números 54 y 55, ponen en conocimiento de este respetable público, que teniendo todas las ventajas que pueden conseguirse, tanto por ser fabricantes de lienzos, pues los que les conocen ya saben que su fábrica es la mas acreditada de Cataluña, como tambien por contar con un buen capital para tener un grande surtido de lienzos estranjeros, bordados y demas géneros á precios muy arreglados, que nadie les aventaja, han resuelto bajar el precio de todos sus artículos, sin que por esto hayan cambiado sus calidades, ofreciendo al mismo tiempo las concesiones siguientes:

Las holandas de 16 á 20 reales 2 rs. menos por cana.
Id. id. 21 á 28 3 id. id.
Id. id. 29 en adelante 4 id. id.
Irlandas lo mismo.

Creas de 4/4 de 8 cuartos el palmo, por piezas y medias piezas á 10 sueldos cana.
Id. » 4 1/2 á 6/4, 1 real menos por cana por piezas y medias piezas.
Id. » 9/4 á 13/4, 2 id. id.
Irlandas pintadas á 13 reales cana.
Camisas de hombre lienzo holanda á 40 y 44 rs. una con pechera, cuello y puños finos.
Las conocidas ya de 52 reales en adelante, 4 reales menos cada una.

Los que compren por mas de 100 reales se les beneficiará un 2 p% que se les dará en géneros à su eleccion.

Si los compradores quieren que se les mande el género á sus casas, dando solo un aviso se les enviará en la cantidad que pidan y en buen surtido, á fin de que puedan escoger.

GRAN RIFA

ESTRAORDINARIA EN FAVOR DEL BIZARRO EJERCITO ESPEDICIONARIO

DE ÁFRICA.

La comision de señoras, creada en Barcelona al efecto de procurar recursos en beneficio del mismo, acaba de obtener del gobierno de S. M. una señalada muestra de deferencia con la autorizacion que ha recibido por Real órden de 30 de noviembre último publicada en los periódicos de esta capital, para efectuar dicha Rifa.

Al solicitarla lo hizo esta comision con el fin de establecer un medio de contribucion voluntario, al alcance de todas las fortunas, de manera que cada cual pueda contribuir con su óbolo para un objeto tan patriótico, sin ostentacion, jactancia, odiosidad ni escrúpulo de ninguna especie.

La comision no necesita excitar el entusiasmo del pais porque el objeto es santo y nadie dejará de contribuir en poco ó en mucho para recompensar á tan valerosos soldados, que esponen su existencia para vengar el honor nacional, que derraman su sangre sacrificándola gustosos en aras de la patria, y que dejan tal vez á sus familias desgraciadas, huérfanos y necesitados, al solo amparo de los generosos y caritativos españoles.

BASES Y CONDICIONES DE LA RIFA.

El máximum de billetes será de 300,000 numerados desde el 1 al 300,000.

Cada billete vale *rs. 4 uno.*

Los premios ó suertes, si se expenden todos los 300,000 billetes, serán:

Primer premio.—Una bala de cañon de oro de valor rs. 100,000. Lo ganará el primer número que salga.

200 *premios* de una bala de cañon de plata, cada uno de valor rs. 300. Ganará un premio de estos cada uno de los 200 números que salgan del primero.

100 *premios* de objetos varios de productos del pais de valor cada uno próximamente rs. 200. Ganarà un premio de estos cada uno de los 100 números que salgan despues de los anteriores.

Ultimo premio.—Una bala de cañon de oro de valor rs. 20,000. Lo ganará el último número que salga.

Total 302 *suertes ó premios.*

Estos premios disminuirán en la proporcion ó valor correspondiente, si se vendieran menos billetes de los 300,000 que sirven de base á esta Rifa, y en consecuencia sólo entrarán en sorteo los billetes que se hubiesen emitido.

El sorteo será luego que se hayan vendido los 300,000 billetes expresados, ó antes si así lo acordare la autoridad superior de la provincia; de todo lo que se dará el oportuno conocimiento al público.

El sorteo se verificará á puerta abierta presidido por la autoridad, y con todas las formalidades y escrupulosidad requeridas.

Se publicarán los números premiados y suertes que les correspondan y dias del pago de los mismos, para el debido conocimiento de los interesados.

Á las personas que tomen desde 100 billetes á 300 se les abonará 4 por 100, pagando en el acto su importe; de 301 á 700 el 5 por 100 con id., de 701 en adelante el 6 por 100 con id.

El encargado en esta ciudad D. Pedro Sans y Serra, que ha admitido á tan laudable objeto la espendicion de los billetes de esta rifa, se ha unido con los Sres. Higueras, Vilar y compañía, que lo harán sin ninguna clase de retribucion en sus propios establecimientos, de cuesta nueva de Santo Domingo núm. 21 y plaza de las Copiñas núm. 80.



VIDRIOS PLANOS.

Los hay de todas dimensiones en la plaza de Cort, n.º 54.

El dueño del establecimiento, agradecido al público mallorquin, ofrece desde hoy una notable rebaja en dichos vidrios, tanto en los lisos como en los floreados y en los de colores, advirtiendo que á mas de la notable rebaja, à los que tomen por valor de cien reales se les concederà una bonificacion de un 6 por 100 siempre que efectuen los pagos al contado de las compras.

Iguales rebajas quedan concedidas en las canales y cañeras de hijoadelata y zinc, bajo las mismas condiciones

Mr. Marignac

avisa á sus numerosos parroquianos que acaba de llegar procedente de Paris, con un grande y variado surtido de estampas de todas dimensiones, como son historias, paisages, santos, caprichos, mapas, delanteras de chimenea, marcos dorados del mejor gusto, espejos de todos tamaños, y un grande surtido de estampitas para devocionarios y vistas y grupos de estereóscopos, de 2 à 8 rs.; los estereóscopos son de nueva invencion americanos. Todo á precios sumamente módicos.

Tambien acaba de recibir Mapas de Marruecos muy exactos y un nuevo surtido de estampas.

El despacho estará abierto al público desde las ocho de la mañana hasta las diez de la noche, frente la cárcel, tienda número 2.

INTERESANTE.

EL COMERCIANTE ESTRANJERO, *que vive en la tienda del Casino Balear, entre el Mercado y el Borne, número* 14, tiene el gusto de participar á sus numerosos parroquianos, que acaba de recibir un nuevo y variado surtido de *lenceria* ASEGURADA DE HILO PURO, desde 4/4 hasta 13/4 de ancho; á saber: *Holandas finas* para camisas de caballero, desde 11, 12, 14, etc. hasta 22 reales, la cana.—*Holandas*, llamadas *granito de oro*, hiladas á mano, desde 14, 15, etc. hasta 26 reales, cana.—*Retortas francesas*, para *sábanas sin costura*, llamadas *de monja*, de 10 palmos de ancho, á 44 reales sábana; y de 13 palmos, à 60 reales la sábana.—*Retortas francesas mas finas*, de 13 palmos á 70 reales sábana.—*Idem. de superior calidad*, de 13 palmos, á 90 reales cada sábana.—*Creas y Grenobles* de 4/4, 4/4 y 1/2, 5/4 y 5/4 y 1/2 de ancho, se darán *medio real menos por cana*, sobre los últimos precios conocidos.—*Pañuelos blancos de batista*, desde 22 reales docena hasta 90 rs.—*Pañuelos de holanda;* y un completo y variado surtido *de tiras bordadas, cuellos* para señora; etc.—*Nota* Los señores parroquianos que compren por valor *de* 500 *á* 1000 *reales* se les tomarán *los napoleones* como *piezas de á veinte reales.*

ALQUILER.—Se alquila la casa número 52 de la calle *dels Verins*. Darán razon en el entresuelo de la misma casa.

VENTA.—A voluntad de su dueño se venden unas casas en la calle de los Olmos, manz. 139, número 74, consistente en botiga, huerto, piso alto y terrado. Para su ajuste podrán avistarse con su dueño que vive al lado del horno *den Frau.*

ALMONEDA.—En la casa del rector de San Jaime, que la tiene frente la iglesia de las monjas de la Concepcion se hará almoneda de muebles y otros efectos el dia 25 del corriente mes desde las nueve de la mañana hasta las doce y por la tarde de tres á seis.

ESPAÑA, NAPOLEON Y ROMA

folleto escrito por don Patricio de la Escosura.

Véndese en la imprenta de Gelabert, *Pas d'en Quint,* número 74, á 4 rs.

EN EL PARAGE MAS CENTRICO Y EN el punto mas alegre de esta ciudad, hay un primer piso para alquilar. Darán razon en la libreria de Juan Colomar.

AVISO. Se desea adquirir un ejemplar de la Enciclopedia moderna, diccionario universal de literatura, ciencias, artes, agricultura, industria y comercio, publicada por D. Francisco de Paula Mellado. La persona que quiera desprenderse de esta obra puede avisarlo en esta imprenta.

GRAN BARATURA DE ESTAMPAS

de varios tamaños, que representan efigies de Santos é Historias, iluminadas y en negro.

Imprenta de Gelabert, *Pas d' en Quint, 74.*

ALQUILER.—En la calle del Agua, número 45, hay un segundo piso para alquilar. En la misma casa darán razon.

Guano artificial

de D. Marcos Bernardini, cuyo abono para toda clase de tierras y sus productos se está aceptando por los agrícolos y colonos en España: se vende á 40 rs. quintal en el Escritorio público situado en la casa baja del señor marqués del Reguer.

Café del Recreo,

situado detrás de la Pescaderia.

Mañana mártes se poudrà en escena la nueva zarzuela en 2 actos, titulada

POBRES Y RICOS.

EL QUE QUIERA TOMAR EN ESTABLEcimiento, trastes del predio *Son Llull* junto á *Son Rapiña*, á un precio moderado, puede avistarse con su dueño que vive en el mismo predio ó con el notario de esta capital don Sebastian Feliu.

RETRATOS.

Fotográficos, al óleo, decoraciones y restauracion de cuadros.

Jaime Mar in, calle nueva del Cármen, número 6.



El vapor correo *El Rey D. Jaime I* al mando de su capitan don Gabriel Medinas, saldrá de este puerto para

IVIZA Y VALENCIA

el mártes 24 del actual à las 8 de la mañana.

Admite cargo y pasageros. Se despacha en la plazuela de las Copiñas, número 4.

DIVINUM OFFICIUM

IN CHORO MODULANDUM,

JUXTA RECENTISSIMAM, PARITERQUE FACILLIMAM NOTATIONIS METHODUM TRANSCRIPTUM,

Á

R. Benedicto Andreu Pro.

CONDICIONES DE LA SUSCRIPCION.

La obra se publicará tan luego como sea honrada por un número de suscriptores suficiente para cubrir los gastos de la impresion. Constará de unas 80 entregas. Cada semana saldrá una entrega de 16 páginas en marquilla, á 2 rs. vn. que tendràn la atencion de entregar en el acto de recibirla.

Nota. El autor cede todo el producto á favor del Santo Hospital de la ciudad de Mahon.

Se suscribe en la imprenta de Gelabert, en donde se hallarán los prospectos con mas estensos detalles.

FILOSOFIA SOCIAL,

POR

Don José Roman Leal.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

La obra constará de siete á ocho entregas. Cada entrega tendrá 48 páginas en buena letra y elegante papel satinado. El precio módico de cada entrega será el de 3 reales en Madrid y en provincias, y solo se pagarán al recibo de la misma. Se repartirá una entrega cada quince dias con toda puntualidad. Las entregas llevarán su cubierta de papel de color, y se dará con la última una portada para encuadernar el tomo.

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.